



## PLAN DE MEJORAMIENTO

CONTRALORÍA: MUNICIPAL DE ARMENIA  
NOMBRE DEL CONTRALOR: NANCY LORENA CASTRO SANZ  
NOMBRE GERENTE SECCIONAL: GERMAN BARCO LOPEZ  
PERÍODO DE EJECUCIÓN: 31 de marzo de 2015  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de agosto de 2014

No.	Relación de Observaciones formuladas por la AGR	Relación de acciones Correctivas a Desarrollar	Responsable	Cronograma de Ejecución	Metas Cuantificables	Indicadores de Cumplimiento	Observaciones
<b>PROCESO – CONTRATACIÓN</b>							
1	En el convenio interadministrativo No.096-2013 se observó, que los contratos específicos realizados con los estudiantes, no indican, con base en que convenio marco se realizan, lo cual se hace necesario, ya que la Contraloría ha firmado varios contratos de este tipo, en diferentes vigencias con la misma institución educativa. Encontrando que existen contratos específicos en la carpeta de este convenio marco, firmados con pasantes, el 3/5/13 antes de la firma del convenio interadministrativo No. 096/2013, la cual se realizó el 23/5/13, desconociendo si estos,	Exigir a las Universidades con las cuales se han legalizado convenios marcos de pasantías y prácticas estudiantiles, para que los relacionen o indiquen dentro de los convenios individuales, esto a la vez evitará que se inicie una pasantía sin un convenio marco.	Subcontraloría	Inmediato	100% de los convenios individuales con indicación de los convenios marcos de los cuales se originaron.	No. de convenios individuales con indicación del convenio marco / No. de convenios individuales legalizados.	



	<p>corresponden a este o a otro convenio interadministrativo.</p> <p>Las constancias de finalización de pasantía del 28/5/13 que expide la Contralora con el visto bueno del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, indicaron que finaliza la pasantía para Mario Alexander López Palma, Alejandra Vargas Briceño, Natalia Barítica Muñoz, Geraldynne Guzmán Trujillo, Angélica María Cárdenas Ramírez, Daniela Marulanda Morales, Silvana Vélez Acevedo por el semestre académico iniciado el 4/2/ al 31/5/13, para el 4 de febrero de este año, no estaba firmado el convenio 096/2013, lo que indicaría que se realizaron pasantías sin existir la firma del convenio marco.</p>						
2	<p>Previo a la realización del contrato No.027-2013, el contratista presenta certificación donde indica que la empresa Boole S.A.S. no tiene personal vinculado por contrato laboral, por lo que no se encuentra obligado al pago de los aportes de seguridad en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, y firma como</p>	<p>Exigencia de pagos de seguridad social a la Empresa BOOLE para legalizar el contrato.</p>	<p>Profesional Especializado de la Subcontraloría</p>	<p>31 de marzo de 2015</p>	<p>Certificación de pago de seguridad social integral antes de legalizar el contrato</p>	<p>No. de certificaciones de pago de seguridad social integral por contrato legalizado / No. de</p>	<p>La acción correctiva se limita para la empresa BOOLE teniendo en cuenta que se trata de la empresa que</p>



	<p>representante legal, lo cual no es lógico, pues como mínimo, estaría obligado al pago de sus propios aportes, sin embargo se admite esta certificación y se contrata, aunque posteriormente para los pagos estando contratado, presenta certificación del contador de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.</p>					<p>contratos legalizados</p>	<p>tiene la propiedad intelectual del Software Financiero que maneja la entidad. Para los demás procesos contractuales se cumple con la exigencia de este certificado para la legalización de contratos o en su defecto como requisito habilitante.</p>
<p>3</p>	<p>En el contrato 004-2013, en la adición y prórroga No.1 realizada hasta el 1 de marzo de 2014, la cláusula segunda indica: "adicionar el valor inicial establecido en la cláusula primera del contrato el cual quedara así: Por un valor de (...) (\$20.030.628.60)" observando que falta claridad en la forma de redacción de esta cláusula, ya que puede interpretarse que la</p>	<p>Redactar las cláusulas de las adiciones a los contratos, discriminando claramente el valor a adicionar.</p>	<p>Profesional Especializado de la Subcontraloría</p>	<p>Inmediato</p>	<p>100% de los contratos adicionados, con redacción clara de las cláusulas de adición.</p>	<p>No. de adiciones con redacción clara / No. de contratos con adición</p>	



	adición se realizó por este valor, lo cual no corresponde a lo que existe en el registro presupuestal, que indica que la adición fue por \$4.137.919.						
<b>PROCESO – AUDITOR</b>							
4	Revisadas las auditorías determinadas en la muestra, se observan dos situaciones respecto a la referenciación en la totalidad de los expedientes documentales, la primera se refiere a que dicho procedimiento se realiza de manera parcial y la segunda se trata de la no utilización de los códigos propuestos por la Guía metodológica legalmente adoptada.	Implementar la hoja de registro del proceso auditor, estandarizada en el sistema de gestión de calidad de la Contraloría Municipal de Armenia.	Coordinadoras de Auditorías	1 de septiembre de 2014 al 28 de noviembre de 2014	100% de auditorías ejecutadas con hoja de registro implementada	No. de auditorías ejecutadas con hoja de registro / No. de auditorías programadas	
		Reseñar los papeles o documentos en el marco de los procesos auditores.	Coordinadoras de Auditorías	1 de septiembre de 2014 al 28 de noviembre de 2014	80% de auditorías con papeles o documentos referenciados	No. de auditorías ejecutadas con papeles o documentos referenciados / No. de auditorías programadas	



5	<p>Revisada la información rendida en la cuenta vigencia 2013, se advierte incorrecta clasificación en 2 de los 22 beneficios de control fiscal reportados. Lo anterior, se debe a que en su descripción se señala que estos fueron finalmente determinados como hallazgos con presunta connotación fiscal, surtiendo a su vez el trámite correspondiente. Igualmente, se observó la no existencia de soportes que demuestren el reintegro de los dineros por parte de los implicados, situación que debió presentarse durante las fases de ejecución, informe o previo al inicio de cualquier diligencia propia del proceso de responsabilidad fiscal.</p> <p>El siguiente cuadro describe la entidad y los valores correspondientes a la situación antes descrita:</p> <table border="1" data-bbox="365 1079 948 1292"><thead><tr><th>ENTIDAD</th><th>TIPO DE BENEFICIO</th><th>VALOR DEL BENEFICIO</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="2">REDSALUD ARMENIA E.S.E.</td><td>Directo - Acción Correctiva</td><td>423.133</td></tr><tr><td>Cuantificable</td><td>386.582</td></tr></tbody></table> <p>Fuente: Información trabajo de campo</p>	ENTIDAD	TIPO DE BENEFICIO	VALOR DEL BENEFICIO	REDSALUD ARMENIA E.S.E.	Directo - Acción Correctiva	423.133	Cuantificable	386.582	Estandarizar la clasificación de los beneficios de control en el marco del proceso de vigilancia de la gestión fiscal.	Directora de Vigilancia Fiscal  Coordinadoras de Auditorias	1 de septiembre de 2014 al 31 de marzo de 2015	1 solicitud de control de cambio ante el sistema de gestión de calidad con el procedimiento de beneficios de control elaborado	Número de control de cambio realizado relacionado con clasificación de beneficios de control	
ENTIDAD	TIPO DE BENEFICIO	VALOR DEL BENEFICIO													
REDSALUD ARMENIA E.S.E.	Directo - Acción Correctiva	423.133													
	Cuantificable	386.582													



<b>PROCESO – PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>							
6	<p>Al revisar la muestra seleccionada de denuncias y peticiones ciudadanas tramitadas en 2013, se evidenció que en 13 de ellas (23% de la muestra), no se cumplió con los términos indicados en la normatividad que le aplica al proceso para la respuesta, los requerimientos referidos son los siguientes:</p> <p>D-013-0111, D-013-0039, D-013-0038, D-013-0037, D-013-0034, D-013-0029, D-013-0028, D-013-0026, D-013-0091A, D-013-0116, DP-013-0002, DP-013-0027, DP-013-0016A.</p>	<p>Elaborar solicitud de control de cambios para el procedimiento de participación ciudadana estandarizado para la Contraloría Municipal de Armenia</p>	<p>Directora de Vigilancia Fiscal</p> <p>Profesional Universitaria de Participación Ciudadana</p> <p>Contratista de Apoyo Participación Ciudadana</p>	<p>1 de septiembre de 2014 al 28 de noviembre de 2014</p>	<p>1 solicitud de control de cambio ante el sistema de gestión de calidad</p>	<p>Número de control de cambio realizado relacionado con procedimiento de participación ciudadana</p>	
7	<p>En la muestra revisada de denuncias y peticiones ciudadanas, se observó que en las denuncias que se gestionan por iniciativa propia y las que son dirigidas a otra entidad con copia a la Contraloría, no se está cumpliendo con el protocolo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad, para la atención de estas, tal situación se evidenció en las siguientes denuncias:</p>	<p>Realizar mesas de trabajo para el seguimiento a la aplicación de los elementos establecidos en el procedimiento de participación ciudadana estandarizado en el sistema de gestión de calidad.</p>	<p>Directora de Vigilancia Fiscal</p> <p>Profesional Universitaria de Participación Ciudadana</p> <p>Contratista de</p>	<p>1 de septiembre de 2014 al 28 de noviembre de 2014</p>	<p>3 actas de mesa de trabajo</p>	<p>Cronograma de mesas de trabajo de participación ciudadana</p>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>D-13-0097:</b> (Extractada del diario la Crónica del Quindío), se gestionó, pero no se emitió la respuesta de fondo</li> <li>• <b>D-013-0091A:</b> (Recibida en forma verbal), no se emitió respuesta preliminar.</li> <li>• <b>D-013-0004:</b> (extractada de una emisora), no se publicó el aviso con la respuesta.</li> </ul>		Apoyo participación ciudadana				
<b>PROCESO – RESPONSABILIDAD FISCAL</b>							
8	En la Contraloría Municipal de Armenia sólo se ha iniciado un proceso de responsabilidad fiscal por el trámite verbal (001-2013) el cual culminó con resarcimiento del daño patrimonial al Estado, al indagar las causas por las cuales no se han tramitado más procesos por el trámite verbal en la Contraloría, se presentó como argumento la falta de solidez de los hallazgos y que a la fecha no se han adecuado las instalaciones con salas de audiencias provistas de toda la tecnología requerida para el efecto, por lo que han tenido que solicitar colaboración	Realizar análisis en el respectivo auto de cierre de la indagación y de la apertura del proceso de Responsabilidad Fiscal, dirigido a establecer el tipo de procedimiento a seguir	Dirección de Responsabilidad Fiscal	10 de octubre de 2014	El 100% de los autos de cierre de la indagación y de la apertura del proceso contengan el análisis determinante del tipo de procedimiento a seguir	No. de autos de cierre de indagación preliminar y de autos apertura de proceso de responsabilidad fiscal con el respectivo análisis / No. de autos de cierre de indagación	



	<p>de otras entidades.</p> <p>Se observó que en las indagaciones preliminares que culminan con la orden de dar inicio al proceso de responsabilidad fiscal, estos se aperturan por el trámite ordinario, siendo el deber ser, que fueran iniciados por el trámite verbal teniendo en cuenta que se dispone de seis meses para investigar, pudiendo establecerse y soportarse con mayor certeza los elementos constitutivos de la responsabilidad fiscal.</p>					preliminar y de autos apertura de procesos de responsabilidad proferidos	
<b>PROCESO – GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC</b>							
9	<p>En la evaluación realizada a los contenidos subidos a su página web, fueron halladas las resoluciones 048 del 14 de marzo 2008, por medio de la cual se designa el representante de la dirección del MECI y se modifica la resolución 044 de abril 13 de 2007, resolución No. 100 de mayo 28 de 2013, por medio de la cual se deroga la resolución No. 092-A de mayo 3 de 2013 y se adopta el decreto 1007 de mayo 21 de 2013 y se establece el procedimiento para el reconocimiento y pago de viáticos y</p>	<p>Con el fin de subsanar esta deficiencia se tomaran medidas correctivas como la revisión de la pagina por los encargados de cada uno de los procesos en compañía del encargado de Control Interno buscando revisar que cada uno de los documentos se encuentren debidamente firmados, bien presentados y</p>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Octubre 10 de 2014	100% de documentos publicados correctamente en la página web de la entidad	No. de documentos publicados correctamente e en página web / No. total de documentos publicados en la página web	





	<p>comisiones de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Armenia y resolución sin número de marzo de 2008, por medio de la cual se conforma el comité de coordinación de control interno institucional, las cuales fueron publicadas sin la firma respectiva.</p>	<p>correctamente publicados, de lo cual se elaborará un Plan de trabajo para realizar los ajustes y cambios que se requieran, al cual se le hará su respectivo seguimiento y como mecanismo de control se establecerá que las publicaciones requeridas por cada proceso las revisará el funcionario del área de sistemas el cual determinará que el documento cumpla con las condiciones exigidas para su publicación de lo contrario se devolverá para su corrección, dicho control se socializara por medio de una circular a todos los funcionarios de la entidad.</p>					
<b>10</b>	<p>No fueron presentadas las actas de las reuniones efectuadas después de emitida la resolución No. 072 de abril 16 de 2013 y hasta el cierre del año 2013. La contraloría, con la resolución mencionada, crea el comité de gobierno en línea y anti</p>	<p>En este aspecto las acciones que se realizaran para subsanar la deficiencia es el seguimiento a cada uno de los comités existentes en la entidad con</p>	<p>Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Octubre 10 de 2014</p>	<p>100% de operatividad de los comités institucionales</p>	<p>No. de comités ajustados y operando / No. total de comités</p>	<p>Es de resaltar que la deficiencia expresada en el hallazgo con referencia al</p>



	<p>trámites, para lo cual su artículo 4°, expone que el creado comité se reunirá de carácter ordinario al menos una vez al mes.</p>	<p>el fin de establecer si se cumple con la periodicidad de los comités, buscando a condicionarlos de tal manera que estos sean ajustados a las posibilidades y necesidades requeridas, de tal manera que cada comité conserve su debida acta de reunión de los mismos, de acuerdo al periodo establecido.</p>				<p>existentes en la contraloría</p>	<p>comité de gobierno en línea, ya se le realizó el ajuste al acto administrativo con la resolución 0154 de 23 de julio de 2014, por lo tanto esta acción se hace extensiva a todos los comités de la entidad.</p>
--	---	--	--	--	--	-------------------------------------	--